



Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca

Dirección General de SERVICIOS GANADEROS

PASO DE FRONTERA -

## ACTA DE INSPECCION

Fecha :		SANIT/DUA/FAC					
FIRMA:							
DESPACHANTE:		TRANSPORTE:					
MERCADERIA:							
ORIGEN:		DESTINO:					
CONTENEDORES	PRECINTOS	BULTOS	MARCAS				
INSPECCION REALIZADA EN :			TIPO DE OPERACIÓN				
DIRECCION:			TRANSITO				
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO N°:			INTERDICCION				
CONDICION SANITARIA DE LA MERCADERIA							
S/OBSER.	<input checked="" type="checkbox"/>	C/OBSER.	<input type="checkbox"/>	INTERV.	<input type="checkbox"/>	IMP/AT	
						EXPORTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES							

**POR INSPECCION VETERINARIA**

**RESPONSABLE DE LA MERCADERIA**

**NOMBRE:**

**NOMBRE**

Numero Unico :

*LEY 3606 - Capítulo II ( Exportación) - Art.15. Todos los animales y productos de origen animal que deban ser exportados seran inspeccionados por el personal de la Oficina de Policia Sanitaria de los Animales..... Las Oficinas de Aduanas no permitiran el embarque de los animales y en general de todos los productos y preparados de procedencia animal si no van acompañados de los permisos por el certificado de Sanidad por el Certificado de Sanidad correspondiente expedido por la Oficina de Policia Sanitaria de los Animales.-Capitulo III(importacion) Art.21 Todos los animales y productos de procedencia animal que se introducan al país por los puertos ypasajes fronterizos por tierra que habilitara al efecto el Poder Ejecutivo, seran sometidos a una inspeccion detenida practicada por el personal científico de la Oficina de Policia Sanitaria de los Animales*